

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho.....\$3.600.000
Vr. Gastos.....\$20.700
Vr. Total.....\$3.620.700
Son: tres millones seiscientos veinte mil setecientos pesos (\$3.620.700.oo)

Mauricio Guzmán
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Accionante	JUAN CARLOS OLARTE QUICENO Y OTRO
Accionado	EDISON CAMILO GOMEZ RUIZ
Radicado	050013103005 2020 00134 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

En firme remítanse las diligencias a la oficina de ejecución para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ
m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

Carrera 52 Número 42-73 Piso 12 Oficina 1212
Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra-
Teléfono 232-97-69
Correo Electrónico ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc5882f1de87d316ff961babaa876333ead1123cba4d7b75daf9dd1d567823c0

Documento generado en 05/04/2021 12:20:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>